

ACCIÓN URGENTE

PRESIÓN PARA QUE SE EJECUTE A UNA PERSONA CONDENADA A MUERTE HACE 10 AÑOS

Ho Duy Hai fue condenado a muerte en diciembre de 2008, tras ser declarado culpable de expolio de bienes y asesinato. En 2015, la Comisión de Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional instó a revisar su caso tras hallar que la sentencia condenatoria se había dictado como consecuencia de graves errores procedimentales. El 7 de diciembre de 2017, el fiscal jefe de Long An, en un discurso televisado, presionó para que se acelerara su ejecución.

Ho Duy Hai fue detenido en marzo de 2008, y nueve meses después el Tribunal Popular de Long An lo declaró culpable de expolio de bienes y asesinato, delitos castigados con 5 años de cárcel y pena de muerte, respectivamente, cuyo resultado conjunto es la condena a muerte. Ho Duy Hai está en el Centro de Detención Provisional de Long An, en la provincia del mismo nombre, en el sur de Vietnam.

Inicialmente, el centro penitenciario le negó a su madre la posibilidad de visitarlo en la cárcel, pero la VIII Dirección General del Ministerio de Seguridad Pública confirmó el 27 de febrero de 2015 que tenía derecho a hacerlo. Si bien al principio sólo le dejaban verlo durante 15 minutos, ahora puede hablar con él 30 minutos al mes, aunque su conversación es escuchada por al menos 10 guardias de penitenciarios que permanecen de pie en el fondo de la habitación. La mujer sigue teniendo que firmar un documento en el que se compromete a no hablar sobre el caso. A pesar de que se teme que su salud se ha deteriorado gravemente y esto ha hecho que pierda mucho peso, Ho Duy Hai no ha recibido tratamiento médico desde que fue detenido. Desde la vista de su apelación, el 28 de abril de 2009, a sus abogados sigue negándoseles la posibilidad de acceder a él en la cárcel.

La fecha de la ejecución de Ho Duy Hai estaba programada para el 5 de diciembre de 2014, pero el entonces presidente de Vietnam, Truong Tan Sang, suspendió la ejecución un día antes. El 10 de febrero de 2015, la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Nacional, responsable de investigar denuncias de errores judiciales, publicó un informe tras haber investigado de nuevo el caso en el que concluía que las sentencias condenatorias de la primera instancia y del Tribunal de Apelaciones no habían tenido en cuenta sus coartadas y la pruebas exculpatorias y se habían basado en graves violaciones del procedimiento penal. La comisión instó a que se revisara el caso en apelación con arreglo al artículo 273 del Código de Procedimiento Penal.

El 7 de diciembre de 2017, el fiscal jefe de Long An insistió una vez más en que Ho Duy Hai fuera ejecutado durante una reunión provincial al que asistían autoridades estatales y provinciales, alegando que cualquier retraso de la ejecución "afectaba a la seguridad local". La recomendación del fiscal jefe provincial debe aprobarse a nivel estatal para que la ejecución se lleve a cabo.

Escriban inmediatamente en vietnamita, en inglés o en su propio idioma, pidiendo a las autoridades que:

- anulen la sentencia condenatoria y la pena de muerte de Ho Duy Hai, resultado de procedimientos que no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos y sin posibilidad de presentar recurso ante el Tribunal Supremo;
- garanticen que Ho Duy Hai está protegido frente a la tortura y otros malos tratos y puede acceder con frecuencia y regularidad a sus familiares, su abogado y la atención médica adecuada, y que se le concede un nuevo juicio con garantías y sin posibilidad de recurrir a la pena de muerte;
- establezcan inmediatamente una moratoria de todas las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte, de conformidad con seis resoluciones de la Asamblea General de la ONU adoptadas desde 2007;

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE ABRIL DE 2018 A:

Presidente del Estado
State President
Trần Đại Quang
Số 2 Hùng Vương, Ba Đình, Hà Nội,
Vietnam
Fax: +844 437 335 256
Correo-e: webmaster@president.gov.vn
**Salutation: Excelencia / Your
Excellency**

Ministro de Seguridad Pública
Minister of Public Security
To Lam
44 Yết Kiêu St. Hoàn Kiếm District Hà
Nội, Vietnam
Fax: + 844 3823 1872 (a la atención del
Ministerio de Asuntos Exteriores;
escriban: c/o Ministry of Foreign Affairs)
Correo-e: ttll.mfa@mofa.gov.vn

**Tratamiento: Señor Ministro / Dear
Minister**
Copias a:
Primer Ministro
Prime Minister
Nguyễn Xuân Phúc
Prime Minister's Office
Hà Nội, Vietnam
Correo-e:
nguoiphatngonchinhphu@chinhphu.vn

Envíen también copia a la representación diplomática de Vietnam acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PRESIÓN PARA QUE SE EJECUTE A UNA PERSONA CONDENADA A MUERTE HACE 10 AÑOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 1 de diciembre de 2008, el Tribunal Popular de Long An declaró a Ho Duy Hai culpable de expolio de bienes (artículo 133 del Código Penal de 1999) y asesinato (artículo 93 del Código Penal de 1999) de dos empleadas de la oficina de correos de Cau Voi, en Ciudad Ho Chi Minh, y lo condenó a muerte. El artículo 55.1.d del Código Penal dispone que cuando concurren varios delitos y una de las penas sea condena a muerte, la condena conjunta será pena de muerte. El 28 de abril de 2009, el Tribunal de Apelación del Tribunal Supremo Popular de Ciudad Ho Chi Minh confirmó la sentencia condenatoria y la condena a muerte.

Ho Duy Hai ha pedido reiteradamente a su madre que solicite su traslado de la cárcel de Long An, lo cual, además del deterioro de su salud y de su pérdida de peso, ha hecho pensar a ésta que lo maltratan en la cárcel.

La tortura y otros malos tratos, incluida la detención en régimen de incomunicación, la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, las palizas y la retirada de tratamiento médico, están absolutamente prohibidos por el derecho internacional, pero siguen siendo prácticas habituales de las autoridades estatales de Vietnam. Las condiciones en las cárceles de Vietnam son duras: a los presos se les niega alimentación y asistencia adecuadas y no se cumplen las normas mínimas que establecen las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) y otras normas internacionales.

Las estadísticas oficiales sobre el uso de la pena de muerte en Vietnam siguen siendo secreto de Estado. Continúan dictándose condenas a muerte para delitos relacionados con las drogas y para delitos económicos tales como la malversación. En 2017 apenas hubo informaciones sobre ejecuciones en los medios de comunicación, pero Amnistía Internacional cree que sigue habiendo decenas de ejecuciones anualmente. Un informe publicado en febrero de 2017 por el Ministerio de Seguridad Pública de Vietnam reveló por primera vez que Vietnam ha sido, sin que se supiera, el tercer país ejecutor del mundo, con 429 presos ejecutados entre el 6 de agosto de 2013 y el 30 de junio de 2016. El informe, que no ofrece un desglose anual de las ejecuciones, señala también que desde 2013 estaba previsto construir cinco centros para la aplicación de la inyección letal. Se cree que al acabar 2017 había más de 600 personas condenadas a muerte.

En 2015, la Asamblea Nacional aprobó enmiendas al Código Penal de Vietnam, que entraron en vigor el 1 de enero de 2018. El artículo 40 del nuevo Código Penal señala: “La pena de muerte es una condena especial que se impone a quienes han cometido delitos sumamente graves que atentan contra la seguridad nacional y la vida humana, delitos relacionados con drogas y con corrupción, y otros delitos extremadamente graves que se definen en este documento”. Si bien las enmiendas redujeron el ámbito de aplicación de la pena capital para algunos delitos, no han afectado al asesinato, la malversación y los delitos relacionados con drogas, los delitos que con más frecuencia se castigan con la muerte. El Código Penal no impone pena de muerte preceptiva y establece explícitamente castigos alternativos, como la cadena perpetua. Los tribunales tienen instrucciones de tener en cuenta todas las circunstancias agravantes y atenuantes al dictar sentencia, ofreciéndoseles la posibilidad de recurrir a discreción a alternativas menos duras. Los delitos de drogas y los delitos económicos no alcanzan el umbral de “los más graves delitos” a los que el derecho internacional restringe la imposición de la pena de muerte en los países donde ésta aún no ha sido abolida.

Vietnam ha ratificado la Convención contra la Tortura y ha firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero no ha ratificado ninguno de sus Protocolos Facultativos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Nombre: Ho Duy Hai

Sexo: Hombre

AU: 52/18 Índice: ASA 41/8004/2018 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2018

